

AL DESPACHO informando que en el presente asunto se encuentra programada la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS; así mismo, que la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. presentó contestación a la demanda. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

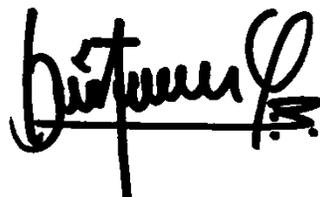
Atendiendo que el poder conferido cumple con los requisitos establecidos en el artículo 74 del C.G.P, se reconocerá a la firma GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S, identificada con NIT 830515294-0, como apoderada judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., quien actuara por intermedio de la abogada DIANA MARCELA BEJARANO RENGIFO¹, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.087.101 y T.P No. 315.617, en los términos y condiciones del mandato conferido.

En virtud de lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P, una vez notificada la presente providencia, se entenderá notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Una vez transcurra el termino de traslado, vuelva el expediente al despacho para decidir lo que en derecho corresponda respecto de la contestación a la demanda presentada.

La decisión anterior conlleva la cesación del encargo efectuado a la abogada MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO como curador ad-litem de la sociedad antes mencionada y la realización del emplazamiento ordenado, además de la no instalación de la audiencia programada dentro del presente asunto para el día 30 de julio próximo,

Notifíquese



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

¹ <https://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/>

/
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 116 publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, 30 de julio de 2021 siendo las 8 A.M.


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria